FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.50001902024 DE 2024

INFORME MENSUAL 2

1. Datos generales

Período del informe	1 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024	Número de contrato: 50001902024	
Tipo de contrato	CONTRATO DE FERRETERIA MINIMA CUANTIA	Fecha suscripción contrato:	12 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del contrato	$ 80.000.000	Plazo de Ejecución Inicial :	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVASDE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META"

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12 DE ABRIL DE 2024 De conformidad con el memorando del 14 de mayo de 2024 bajo radicado No. 20241240000059163 la Secretaria General y la Dirección de Contratación de la Sede Nacional
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores **(*)**	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	Cédula o NIT:	75103205-9
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	sumifersas@gmail.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15 DE ABRIL DE 2024	Hasta cuándo:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha aprobación pólizas:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha expedición R.P.:	12 DE ABRIL DE 2024
Fecha acta de inicio:	15 DE ABRIL DE 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 DE ABRIL DE 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 80.000.000,00
Aporte ICBF	No Aplica
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica

No. de CDP:	34824	Fecha CDP:	15/02/2024	Valor de CDP:	$ 80.000.000,00
No. de RP:	101724	Fecha RP:	12/04/2024	Valor de RP:	$ 80.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: No Aplica — Valor Adición: No Aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica	Valor CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica	Valor RP Adición:	No Aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista:	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la adición	No Aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 80.000.000,00

Valor anticipo (si aplica):	No Aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No Aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No Aplica	Período facturado:	No Aplica

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará el siguiente procedimiento:

• El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ítems incluidos en el proceso).
• El Supervisor del contrato solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos, por medio de correo electrónico, las cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
• Una vez notificado del precio definido mediante el procedimiento anterior, el contratista deberá entregar el(los) elementos, materiales y herramientas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación del requerimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
• La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede de la Regional Meta del ICBF.

Se realizarán pagos mensuales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los elementos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdocon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos, de la cual un diez por ciento (10%) estará destinado para estos elementos.
NOTA: El precio de los elementos, materiales y herramientas de ferretería deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATONo.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTALES	$ -	$ -	$ -		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**
TOTAL	No Aplica	**No Aplica**

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 80.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 80.000.000,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 80.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		620 47 994000052492	30/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL BIEN		620 47 994000052492	12/04/2024	30/06/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Formato de Compromiso de confidenciabilidad	Se entrega con anexos de informe final
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las disposiciones establecidas en el articulo 3 versión 5 del 06/12/2023 “Buenas Prácticas” del Manual de Contratación vigente	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, copia del documento que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento	**SI**	El contratista entrego planillas de seguridad social del personal vinculado, asi mismo certificado de aportes de pago de seguridad social para pagos parciales y pago Final	SECOP II
Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	**N/A**		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	**N/A**		
Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato	**SI**	El contratista allego en los tiempos establecidos las garantias exigidas por la entidad	SECOP II
Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato	**SI**	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondiente	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.	**SI**	Se sucribio el acta de inicio del contrato	SECOP II
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista	**N/A**		
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El ICBF podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las ordenes de pedido presentadas por ICBF y el recibo y/o remisión firmada por funcionario autorizado que recibió los insumos	**SI**	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**N/A**		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	El contratista emitio factura de venta para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	**N/A**		
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar estricto cumplimiento al Anexo Ficha de condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractua	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los bienes contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del producto. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Asumir todos los gastos de transporte de los materiales y/o elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los productos deberán tener fecha de expiración considerable de al menos dos años posterior a la entrega para los insumos que aplique	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor de la oferta y los precios de cada elemento deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y tendrá incluido elvalor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor, si le aplica	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega, el cual anexara junto con las remisiones enviadas.	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
El contratista deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control del contrato a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a seis (6) meses, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos ocho (8) días hábiles a partir del recibido	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Cuando la entidad requiera suministro de elementos no previstos en la lista de insumos propuesta y aceptada contractualmente, el contratista deberá presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado y los presentados en la propuesta económica, para revisión y aprobación por parte del supervisor, con el fin de definir el valor tope del elemento incluido. Los elementos deberán estar relacionados con el objeto del contrato y someterse a las mismas condiciones previamente acordadas	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
En el evento que se presente una situación de emergencia necesarios para el mantenimiento de las instalaciones descritas en el objeto del contrato y requiera de elementos, materiales y herramientas se deberán suministrar a la entidad dentro de las siguientes 8 horas a la solicitud del supervisor del ICBF	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones, que durante el desarrollo del contrato le informe el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, para ellos el contratista tendrá un plazo máximo a un (1) día hábil después de ser recibido el requerimiento	**SI**	Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato para pagos Parciales y Pago Final	SECOP II

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica				
Observaciones adicionales: No Aplica				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5-jun-24

Firma Leneth Goretti Barahona Coronado

Nombre Supervisor: LENETH GORETTI BARAHONA CORONADO
Cargo Supervisor : COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012